

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 10 de julio de 2023, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la modificación y prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble destinado a dependencias de la Oficina de Empleo de Chipiona (Cádiz).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la modificación y prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Modificación y prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble destinado a dependencias de la Oficina de Empleo de Chipiona (Cádiz).
 - b) Periodo de la prórroga: Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.
 - c) Lugar de ejecución: Chipiona.
 - d) Ubicación local objeto del contrato: C/ Góngora, núm. 6, bajo-local 3.
3. Formalización de la modificación y prórroga:
 - a) Adjudicataria: Antonia Sumariva Guerrero.
 - b) Fecha de formalización de la modificación: 24 de mayo de 2023. Fecha de formalización de la prórroga: 22 de junio de 2023.
 - c) Importe mensual de la renta: 730,94 € IVA excluido (importe del IVA: 153,50 €), cantidad que será revisada con la variación anual del índice de precios del alquiler de oficinas, a nivel autonómico, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha de cada revisión, tomando como trimestre de referencia el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato. Hasta que se publique dicho índice, se aplicará el índice de precios de alquiler de la vivienda del Índice de Precios de Consumo del Instituto Nacional de Estadística, a nivel provincial, a fecha de cada revisión, tomando como mes de referencia el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato con la variación anual del índice de precios de alquiler de la vivienda del Índice de Precios de Consumo del Instituto Nacional de Estadística, a nivel provincial para el periodo de junio 2022 a junio 2023.

Cádiz, 10 de julio de 2023.- El Director, Daniel Sánchez Román.